

Veruida en Veruda del 8.^m Corregidor 13 de D. Bre del 1779.



24

MUY Señor mio : Haviendoseme dirigido la orden del tenor siguiente : El Corregidor de la Ciudad de Vera , dió noticia al Consejo en 25 de Mayo pasado de este año , de haverse descubierto en el Termino de aquella Ciudad , la de Mojacar , Lugar de Turre , y otros Pueblos , una porcion considerable de Pajaros ultramarinos , que ocasionaban considerables perjuicios , y daños en sus sembrados , los que se acogían á los Olivares , haciendo en ellos nidos en crecido numero , haviendo advertido , que apenas havia rama , por chica que fuese , que no tuviese alguno , y que en cada uno se hallaba el numero considerable de 28 á 30 huevos : Que para su exterminio havia dispuesto pasasen varias gentes á los Olivares , y con varas , y cañas derrivasen los nidos , por cuyo medio , y el de disparar varios tiros , para lo que hizo repartir municiones á los vecinos , se iba disminuyendo la plaga de dichos Pajaros ; y que tenia noticia de que antes se havia experimentado igual plaga en los Campos de Lorca.

El Consejo en su vista aprobó las diligencias practicadas por dicho Corregidor , y mandó las continuase por quantos medios fuesen conducentes á fin de exterminar dichos Pajaros , dando para ello las ordenes convenientes á las Justicias de los Pueblos donde se havian descubierto , para que tomasen por sí las mas eficaces á dicho efecto , con prevencion de que serían responsables en caso de omision á los perjuicios que resultasen , y que el Corregidor diese quenta al Consejo de lo que fuese ocurriendo.

Posteriormente en cumplimiento de lo mandado
por

